



FREESTYLE

REGLAMENTO DE FREESTYLE 2014 (PROVISIONAL)



FX.1. GENERALIDADES	Pág. 2
FX.1.1. NORMAS FIM LA PARA LOS ORGANIZADORES	Pág. 2
FX.2. CLASES	Pág. 2
FX.3. RECINTO	Pág. 2
FX.3.1. PARQUE DE PILOTOS	Pág. 2
FX.3.2. ZONA DE ESPERA	Pág. 2
FX.3.3. ESPECIFICACIONES DE LA PISTA	Pág. 2
FX.3.4. EQUIPAMIENTOS	Pág. 2
FX.3.4.1. SISTEMA DE MEGAFONÍA	Pág. 2
FX.3.4.2. ILUMINACIÓN DE LA PISTA	Pág. 2
FX.4. SERVICIOS SANITARIOS Y DE EMERGENCIA	Pág. 3
FX.4.1. SERVICIOS MÉDICOS	Pág. 3
FX.4.2. SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	Pág. 3
FX.5. CARGOS OFICIALES	Pág. 3
FX.5.1. GENERALIDADES	Pág. 3
FX.5.2. JURISDICCIÓN	Pág. 3
FX.5.3. DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN	Pág. 3
FX.5.4. OFICIAL MÉDICO FIM	Pág. 4
FX.5.5. OFICIAL DE MEDIOAMBIENTE	Pág. 4
FX.5.6. JUECES DE PUNTUACIÓN	Pág. 4
FX.5.7. DELEGADO FIM LA	Pág. 4
FX.6. PILOTOS	Pág. 4
FX.6.1. LICENCIAS	Pág. 4
FX.6.2. EDAD DE LOS PARTICIPANTES	Pág. 4
FX.6.3. INSCRIPCIONES	Pág. 4
FX.6.4. EQUIPAMIENTO	Pág. 4
FX.6.4.1. CASCO	Pág. 4
FX.6.4.2. EQUIPAMIENTO Y VESTIMENTA DE PROTECCIÓN	Pág. 4
FX.7. MOTOCICLETAS	Pág. 5
FX.7.1. MOTOCICLETAS PELIGROSAS	Pág. 5
FX.8. PUBLICIDAD SOBRE PILOTOS Y MOTOCICLETAS	Pág. 5
FX.9. REGLAMENTO PARTICULAR	Pág. 5
FX.10. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	Pág. 5
FX.10.1. HORARIOS Y VERIFICACIONES PRELIMINARES	Pág. 5
FX.10.2. BRIEFING	Pág. 5
FX.10.3. HOMOLOGACIÓN DE PISTAS Y RAMPAS	Pág. 5
FX.10.4. ENTRENAMIENTOS OFICIALES	Pág. 6
FX.10.5. CLASIFICATORIAS	Pág. 6
FX.10.6. PILOTO DE RESERVA	Pág. 6
FX.10.7. PUBLICACIÓN DE LOS PILOTOS CLASIFICADOS	Pág. 6
FX.10.8. COMPETICIÓN NOCTURNA	Pág. 6
FX.10.9. RESULTADOS	Pág. 6
FX.10.10. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	Pág. 7
FX.10.11. DETENCIÓN DE LA COMPETICIÓN	Pág. 7
FX.11. CONTROL MÉDICO ESPECIAL	Pág. 7
FX.12. SEÑALIZACIÓN ESPECIAL	Pág. 7



FX.1. GENERALIDADES

Cada año, la FIM Latin America planificará, autorizará, oficializará y supervisará los Campeonatos Latinoamericano, Iberoamericano, Panamericano, Centroamericano y Sudamericano de Freestyle para pilotos (con puntaje acumulable y derecho a título). Estos eventos, para la clase FX, serán organizados en función a este Reglamento y a los Códigos FIM Latin America.

Deben tener lugar entre el 1 de marzo y el 30 de noviembre, se generará adicionalmente una clasificación por países y marcas.

FX.1.1. NORMAS FIM LA PARA LOS ORGANIZADORES

El Organizador de las competiciones puntuables debe cumplir las Normas FIM LA, obligatorias, estipuladas para dicho campeonato. Y los acuerdos específicos con el promotor.

FX.2. CLASES

El Campeonato se convoca en Categoría Única.

FX.3. RECINTO

FX.3.1. PARQUE DE PILOTOS

Debe estar situado sobre una superficie plana y firme.

Debe estar equipado con instalaciones sanitarias adecuadas y estar equipado para permitir la verificación técnica, reparaciones y el avituallamiento.

Debe disponer de un servicio de seguridad adecuado para limitar el acceso a personas que no estén debidamente acreditadas y tener acceso a la zona de espera.

FX.3.2. ZONA DE ESPERA

Debe ser suficientemente amplia y estar cerrada.

Deberá estar situada en el interior de la pista, cerca de las rampas de salto.

FX.3.3. ESPECIFICACIONES DE LA PISTA

La zona dedicada a la pista debe estar situada sobre una superficie horizontal y dura.

La pista y la meseta de recepción, preferentemente deberán estar hechas de materiales naturales (arena, tierra, etc.), permitiéndose la construcción de la meseta de recepción e instalación de rampas para los saltos con elementos metálicos.

La composición y la preparación de la superficie de la pista tienen que asegurar una buena tracción.

La pista dispondrá de espacio suficiente de aceleración y frenada.

A cada lado de la pista deberá haber una zona de seguridad aproximadamente de 4 metros de ancho con el fin de permitir al equipo médico o a la ambulancia desarrollar su trabajo si fuera necesario.

La zona para los espectadores debe estar detrás de la zona de seguridad y estar delimitada para el público.

Un Comisario de Pista debe estar situado a la salida de la zona de aceleración y al comienzo de la zona de frenado, velando por la seguridad de los pilotos participantes.

FX.3.4. EQUIPAMIENTOS

FX.3.4.1. SISTEMA DE MEGAFONÍA

Se instalará un sistema de megafonía tanto para los pilotos como para los espectadores, siendo perfectamente audible para todos ellos.

FX.3.4.2. ILUMINACIÓN DE LA PISTA

Si el evento tiene lugar por la tarde o noche, la totalidad de la pista deberá ser iluminada con una intensidad de 100 lux.



FX.4. SERVICIOS SANITARIOS Y DE EMERGENCIA

FX.4.1. SERVICIOS MÉDICOS

Toda organización debe contar con la presencia de un médico, material y ambulancias suficientes que garanticen la seguridad de los pilotos en caso de accidente.

Un plan de evacuación de los heridos debe estar definido, antes de la prueba, entre el Director de la Competición y el Jefe del Servicio Médico.

FX.4.2. SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Durante todo el evento la organización debe respetar las normas locales en relación a la prevención y extinción de incendios.

FX.5. CARGOS OFICIALES

FX.5.1. GENERALIDADES

El desarrollo y control de las competiciones será competencia de los cargos oficiales designados para la misma, de acuerdo al Título III del Reglamento Deportivo de la FIM LA.

FX.5.2. JURISDICCIÓN

La competición es controlada por un árbitro nombrado por la FIM LA. El Árbitro ejerce el control supremo de la manifestación, pero únicamente en lo referente a la aplicación de los reglamentos FIM LA y del Reglamento Particular. Por consecuencia, el árbitro es solo responsable ante la FIM LA.

Es responsable del desarrollo deportivo de la competición en la cual tiene una función ejecutiva. Todas las responsabilidades civiles y legales recaen en los organizadores.

El Árbitro puede aceptar añadidos o modificaciones en el reglamento particular o en el programa, siempre que se respeten las disposiciones previstas en los Reglamentos FIM LA.

El Árbitro tiene el derecho, por iniciativa propia o tras solicitud del organizador o del Director de Competición, de retrasar el inicio de una competición, de hacer mejorar la pista y/o las rampas, de detener prematuramente una competición o de suprimirla totalmente o en parte, por razones urgentes de seguridad o por cualquier otra causa de fuerza mayor.

El Árbitro es el único tribunal de la competición competente para decidir sobre cualquier reclamación que pueda presentarse en el desarrollo de una competición, bajo reserva del derecho de apelación posterior.

El Árbitro debe fijar las sanciones de acuerdo con lo que estipule el Reglamento de Disciplina de la FIM LA.

FX.5.3. DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN

El Director de la Competición es responsable del correcto desarrollo del evento. Será nombrado por el promotor, no pudiendo ser miembro del equipo de Jueces de Puntuación. Sus tareas fundamentales son:

- Debe asegurarse de que la pista esté en buenas condiciones, que todos los oficiales estén presentes y listos para desarrollar sus funciones, y que los servicios de seguridad, médicos y de control estén preparados para intervenir.
- Debe comprobar la identidad de los pilotos, asegurarse que nada impida que un piloto participe en un evento, por ejemplo, en caso de descalificación, o cualquier otra inhabilitación.
- Puede, en caso de emergencia, por seguridad o por fuerza mayor, retrasar el comienzo de una competición, y proceder a mejorar las condiciones de la pista, de las instalaciones o del recinto en general. También puede parar una competición prematuramente o anularla en su totalidad o parte de ella.
- Puede no permitir la participación de un piloto o motocicleta o excluirlo de la competición, si lo juzga necesario por razones de seguridad.
- Puede ordenar la evacuación de la pista, de las instalaciones o del recinto de toda persona que no respete las órdenes de un oficial responsable.
- Debe informar al árbitro de la competición sobre todas las decisiones tomadas, a tomar y sobre cualquier reclamación existente.
- Debe reunir los informes de todos los oficiales, además de cualquier otra información necesaria para presentar su informe al árbitro de la Competición.

**FX.5.4. OFICIAL MÉDICO FIM**

Es obligatoria la presencia de un Oficial Médico designado por la CM/FIM LA, portador de una Licencia de médico FIM.

FX.5.5. OFICIAL DE MEDIOAMBIENTE

Es obligatoria la presencia de un Oficial de Medioambiente designado por la CMA/FIM LA, portador de una Licencia FIM o FIM LA.

FX.5.6. JUECES DE PUNTUACIÓN

Será un equipo compuesto por tres personas designadas por el promotor. El responsable y coordinador de las puntuaciones será el árbitro de la Competición.

Los jueces deberán estar situados en un lugar que les permita ver con claridad las acrobacias de los pilotos y juzgarán el conjunto de los saltos de la ronda de cada piloto atendiendo a criterios de variedad en los saltos, dificultad de los mismos y ejecución técnica (despegue, recepción, etc.) puntuando de 1 a 10 la ronda de cada piloto.

FX.5.7. DELEGADO FIM LA

Además de los cargos oficiales ya mencionados, la FIM LA podrá nombrar delegados o representantes para desarrollar una labor de representación o de supervisión.

FX.6. PILOTOS**FX.6.1. LICENCIAS**

Podrán participar y puntuar en éste Campeonato los pilotos nacionales y/o extranjeros que estén en posesión de la licencia FIM internacional de Freestyle.

Los pilotos extranjeros además, deberán tener la respectiva autorización de su Federación Nacional.

FX.6.2. EDAD DE LOS PARTICIPANTES

Para las competiciones Internacionales de Freestyle las licencias de piloto no serán autorizadas a menores de 15 años.

Se considera la edad que registre el piloto a la primera válida del campeonato.

FX.6.3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones y el pago de los derechos de las mismas deberán efectuarse directamente al promotor del Campeonato hasta las 24 horas del miércoles anterior a la competición.

FX.6.4. EQUIPAMIENTO**FX.6.4.1. CASCO**

El casco deberá ajustarse al Reglamento FIM Campeonato del Mundo de Motocross y estar homologado con una de las marcas con una de las normas internacionales indicadas dentro del Reglamento FIM.

FX.6.4.2. EQUIPAMIENTO Y VESTIMENTA DE PROTECCIÓN

Los pilotos deben llevar un pantalón y guantes fabricados con un material resistente, botas de cuero o material equivalente, hasta las rodillas.

Se recomienda el uso de gafas, protección torácica y de espalda, protecciones en rodillas, codos, hombros, etc.

Es obligatoria la presentación del casco homologado con la normativa FIM vigente. El cabello debe estar por fuera del casco y encima de los hombros.



FX.7. MOTOCICLETAS

Podrán participar las motocicletas con cilindrada desde 100 cc y hasta 500 cc en motores de dos tiempos y desde 175 cc hasta 650 cc en motores de cuatro tiempos.

El piloto puede preparar su motocicleta según le convenga debiendo respetar lo siguiente:

- El guardabarros delantero y trasero pueden ser recortados pero, el guardabarros trasero siempre tendrá que cubrir el chasis.
- Los plásticos laterales pueden ser modificados o parcialmente cortados (agujeros) para que el piloto pueda sujetar la motocicleta.
- El guardabarros delantero y trasero, los cubrecadenas y las placas de número deben estar hechos de un material flexible. Está prohibido utilizar materiales compuestos de carbono para los mismos.
- Las palancas de freno y embrague deben incluir una esfera permanente de 16 mm de diámetro.
- Los bordes afilados están prohibidos.

FX.7.1. MOTOCICLETAS PELIGROSAS

La organización y los cargos oficiales responsables pueden en todo momento, durante la competición, excluir una motocicleta cuya preparación o estado constituya un peligro.

FX.8. PUBLICIDAD SOBRE PILOTOS Y MOTOCICLETAS

Mientras los eventos nacionales se desarrollen bajo la responsabilidad de la FIM LA, se permitirá la publicidad sobre los pilotos y las motocicletas.

Los pilotos deberán lucir de manera obligatoria la publicidad facilitada por el promotor (peto).y placas porta números frontal y laterales de la motocicleta.

FX.9. REGLAMENTO PARTICULAR

El Reglamento Particular (RP) debe incluir todas las normas complementarias del Reglamento Deportivo y sus Anexos, además de los detalles relativos a la competición en cuestión, no pudiendo en ningún caso incumplir o modificar lo establecido en el Reglamento Deportivo.

El RP debe indicar el formato de la competición, el nombre de los pilotos aceptados en cada manga, orden de las pruebas de competición, número de saltos y tiempo que cada piloto tiene para efectuarlo.

Para todas las competiciones el RP debe ser tramitado por la Federación Organizadora correspondiente con un mes y medio de antelación para su debida aprobación.

El organizador informará del RP a todos los participantes en una competición.

FX.10. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

FX.10.1. HORARIOS Y VERIFICACIONES PRELIMINARES

Antes del comienzo de los entrenamientos oficiales se efectuarán las verificaciones administrativas en las que se comprobará la identidad de los pilotos y su licencia federativa, verificación técnica de motocicletas, casco, equipamiento y vestimenta de protección.

FX.10.2. BRIEFING

En el recinto de la prueba tendrá lugar una reunión entre los cargos oficiales y los pilotos antes de los entrenamientos. En esta, se determinarán temas relacionados con la pista, la seguridad y el formato de la competición. Previo a la competición nocturna se realizará otro briefing entre pilotos y cargos oficiales según el horario del RP.

FX.10.3. HOMOLOGACIÓN DE PISTAS Y RAMPAS

Después del briefing el director de la competición y los pilotos participantes revisarán las rampas, longitud de aceleración, recepción de caída y espacio de frenada para su homologación.

Una vez que pista y rampas estén homologadas ningún cambio será autorizado, salvo en caso de seguridad o fuerza mayor. Estos cambios deben ser de mayor importancia y contar con la aprobación de los pilotos.



FX.10.4. ENTRENAMIENTOS OFICIALES

Los pilotos dispondrán de dos sesiones de entrenamientos previos a la competición, con el fin de preparar los saltos. Se realizarán por parejas y los pilotos tendrán libertad para escoger su pareja de entreno, de mutuo acuerdo; de haber discrepancia la organización realizará un sorteo con los pilotos implicados.

Los pilotos podrán escoger el orden de salida a entrenos y se comunicará a la organización en el briefing de la mañana, en caso de no haber acuerdo, la organización realizará un sorteo.

FX.10.5. CLASIFICATORIAS

Una vez realizados los entrenamientos, si el número de pilotos es superior a siete se realizará una manga clasificatoria que constará de seis saltos en un tiempo máximo de tres minutos por piloto. Los jueces valorarán la ronda de cada piloto y sus puntuaciones determinarán los siete pilotos participantes en la competición más un piloto de reserva.

FX.10.6. PILOTO DE RESERVA

El piloto de reserva será el primer no clasificado para la competición y debe estar en condiciones de participar en el evento hasta la salida del último piloto en la prueba, en caso de que sea necesaria su participación por baja de alguno de los pilotos clasificados.

FX.10.7. PUBLICACIÓN DE LOS PILOTOS CLASIFICADOS

Una vez acabada la ronda clasificatoria, la organización publicará la lista de los pilotos clasificados más el piloto de reserva.

FX.10.8. COMPETICIÓN NOCTURNA

En la competición nocturna participarán los siete pilotos clasificados en la manga previa. El orden de salida será el inverso a la clasificación en dicha manga.

La competición constará de una primera manga de toma de contacto con las condiciones de la pista, constará de cinco saltos en un tiempo máximo de tres minutos y una segunda manga puntuable para el Campeonato CMS/FIM LA de Freestyle que se disputará a seis saltos por piloto en un tiempo máximo de tres minutos y que, atendiendo a la valoración de los jueces determinará la clasificación del evento y el número de puntos de cada piloto para el campeonato.

Durante el desarrollo de la competición solo podrá haber un piloto sobre la pista, este no podrá acceder a la pista sin la señal previa del comisario responsable y atendiendo las señales por banderas o las instrucciones dadas por los comisarios.

FX.10.9. RESULTADOS

Los puntos que se otorgarán en cada prueba para la Clasificación General del Campeonato FIM LA serán los siguientes:

POSICIONES	PUNTOS	POSICIONES	PUNTOS	POSICIONES	PUNTOS	POSICIONES	PUNTOS
1.º	25	6.º	15	11.º	10	16.º	5
2.º	22	7.º	14	12.º	9	17.º	4
3.º	20	8.º	13	13.º	8	18.º	3
4.º	18	9.º	12	14.º	7	19.º	2
5.º	16	10.º	11	15.º	6	20.º	1

Las puntuaciones del 1.º al 7.º saldrán de la competición nocturna, el resto de pilotos inscritos obtendrán su puntuación según el orden de la manga clasificatoria de la mañana.

En caso de empate, tanto en la manga clasificatoria de la mañana como en el evento principal, la clasificación entre los pilotos empatados la determinarán los tres jueces, 3 jueces = 3 votos.



FX.10.10. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

El vencedor del Campeonato CMS/FIM LA de Freestyle será el piloto que haya obtenido más puntos en la totalidad de las pruebas celebradas.

En caso de empate, se tomarán en cuenta los mejores puestos obtenidos en las diferentes pruebas hasta desempatar.

Si a pesar de todo sigue el empate, se tomará en cuenta el mejor puesto de la prueba que más cercana esté del final del Campeonato.

Al 1º clasificado (vencedor) del Campeonato CMS/FIM LA de Freestyle, la FIM LA le otorgará un Trofeo y Diploma.

Al 2º clasificado, la FIM LA le otorgará un Diploma.

Al 3º clasificado, la FIM LA le otorgará un Diploma.

FX.10.11. DETENCIÓN DE LA COMPETICIÓN

El director de la competición tiene derecho por iniciativa propia de detener prematuramente los entrenamientos, una manga o la final por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

FX.11. CONTROL MÉDICO ESPECIAL

En todo momento durante la competición se podrá efectuar un control médico especial a petición del director de la competición o del árbitro. Se descalificará a cualquier piloto que se niegue a someterse a un control médico especial.

FX.12. SEÑALIZACIÓN ESPECIAL

La señalización oficial debe estar indicada por medio de banderas que miden aproximadamente 750 x 600 mm de la siguiente manera:

- Bandera Verde : Pista libre para la salida del piloto.
- Bandera Roja agitada : El piloto debe parar.
- Bandera Roja fija : Fin de la prueba del piloto.

Las banderas serán utilizadas por el director de la competición o un comisario designado por el mismo.